

Procedimiento para la realización de las prácticas externas (aprobado por la comisión académica el 18/07/2024)

El título suscribirá convenios con entidades colaboradoras que ofertarán anualmente prácticas a los estudiantes del título. El procedimiento para la gestión de las prácticas externas será el siguiente:

1. Desde la coordinación se contacta con empresas y entidades colaboradoras a fin de definir la oferta de prácticas disponible para el curso académico. Se buscará en la medida de lo posible ampliar el número de empresas colaboradoras y gestionar convenios de las entidades con ambas universidades (UDC y USC).
2. Se publica la oferta de prácticas pública para todo el alumnado. Esta oferta de prácticas se buscará en la medida de lo posible que sea conjunta para UDC y USC, de forma que se centralice la selección y asignación a todo el alumnado del título.
3. Los estudiantes eligen las prácticas a las que desean optar, enviando esta preferencia al coordinador. Para esto, se establecerá un mecanismo para que cada estudiante pueda indicar un número máximo de entidades, por orden de preferencia.
4. Independientemente de la oferta pública, el alumnado podrá proponer acuerdos específicos con entidades para la realización de sus prácticas. Esta solicitud deberá ser validada por la coordinación.
5. Se procede a la asignación de prácticas al alumnado teniendo en cuenta sus preferencias indicadas, así como las posibles restricciones que pudiesen existir en las ofertas de prácticas recibidas. En caso de solapamientos en la selección del estudiantado, se utilizará como criterio de asignación el expediente académico. La comisión académica intervendrá cuando sea necesario en la resolución de conflictos no previstos en el procedimiento general.
6. El coordinador del título comunica el resultado a los estudiantes. Tras la asignación de empresa se procederá a la asignación de un tutor académico. El tutor académico deberá ser un profesor de la Universidad en la que esté matriculado el estudiante.
7. Se procede a formalizar el Proyecto Formativo antes del inicio de las prácticas.

Durante la realización de las prácticas, el alumnado deberá estar incluido en el sistema de la Seguridad Social. Las responsabilidades y obligaciones con la Seguridad Social se regirán por la normativa vigente.

Durante la realización de las prácticas, los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad. El estudiante entregará a su tutor académico una memoria con el resultado de la práctica, que debe contar con el visto bueno de su tutor profesional. Una vez finalizada la práctica, el tutor profesional enviará un informe al coordinador del título y el estudiante entregará obligatoriamente la memoria de prácticas. Finalmente, el tutor académico emitirá un informe con la calificación del estudiante.

La asignación de matrículas de honor será realizada por una comisión en la que participen los tutores académicos de las prácticas valoradas en el curso vigente, que asignarán la matrícula si procede entre las prácticas que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.